



Concejo Municipal  
Santa Rosa de Osos

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

CUARTO TRIMESTRE 2025

DECRETOS, 984 DE 2012 Y 1068 DE 2015  
ARTICULOS 2.8.4.8.2 - 2.8.4.8.3

JAIME ALBERTO MESA RESTREPO  
Presidente Concejo Municipal

## INTRODUCCIÓN

En virtud a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral, con la finalidad de dar a conocer las medidas adoptadas, por el Concejo Municipal para racionalizar el gasto público.

## OBJETIVO

Dar cumplimiento dentro del marco normativo en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia

## ALCANCE

Para la realización del informe de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2025, se tomaron como referencia la información reportada por los procesos de gestión financiera y servicios administrativos.

## METODOLOGIA

Para la realización del presente informe se recopiló información de la contratación; consiguiente se solicita información a la oficina de presupuesto, dependencia que posee la información relacionada para tal fin; para que el informe sea objetivo, confiable y verificable.

## MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2** "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."
- **Decreto 0199 de 2024.** "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024,** por la cual se emiten directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la Vigencia fiscal 2025.
- **Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009** "Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente."

➤ **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"**

➤ **Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**

➤ **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024, por la cual se emiten directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la Vigencia fiscal 2025.**

### PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025

| Código Rubro presupuestal | Descripción Rubro Presupuestal                                                                                                                                       | Presupuesto Inicial 2025 |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 2.1.1.01.01.001.01        | SUELDO BASICO                                                                                                                                                        | \$ 39.772.867            |
| 2.1.1.01.01.001.06        | PRIMA DE SERVICIO                                                                                                                                                    | \$ 1.822.923             |
| 2.1.1.01.01.001.07        | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS                                                                                                                                 | \$ 1.160.042             |
| 2.1.1.01.01.001.08.01     | PRIMA DE NAVIDAD                                                                                                                                                     | \$ 3.645.846             |
| 2.1.1.01.01.001.08.02     | PRIMA DE VACACIONES                                                                                                                                                  | \$ 3.445.846             |
| 2.1.1.01.02.001           | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES                                                                                                                           | \$ 4.772.744             |
| 2.1.1.01.02.002           | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD                                                                                                                               | \$ 3.380.694             |
| 2.1.1.01.02.003           | APORTES DE CESANTIAS                                                                                                                                                 | \$ 4.114.406             |
| 2.1.1.01.02.004           | APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR                                                                                                                             | \$ 1.590.915             |
| 2.1.1.01.02.005           | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES                                                                                                                    | \$ 437.502               |
| 2.1.1.01.02.006           | APORTES AL ICBF                                                                                                                                                      | \$ 1.193.186             |
| 2.1.1.01.02.007           | APORTES AL SENA                                                                                                                                                      | \$ 198.864               |
| 2.1.1.01.02.008           | APORTES A LA ESAP                                                                                                                                                    | \$ 198.864               |
| 2.1.1.01.02.009           | APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS                                                                                                                | \$ 397.729               |
| 2.1.1.01.03.001.01        | VACACIONES                                                                                                                                                           | \$ 2.762.005             |
| 2.1.1.01.03.001.03        | BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION                                                                                                                                  | \$ 260.960               |
| 2.1.1.01.03.006           | HONORARIOS CONCEJALES                                                                                                                                                | \$ 305.579.724           |
| 2.1.1.01.03.125           | TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES                                                                                                                                       | \$ 30.000.000            |
| 2.1.2.02.02.006           | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | \$ 75.000.000            |
| 2.1.2.02.02.008           | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                                                                                         | \$ 42.000.000            |
| 2.1.2.02.02.008           | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                                                                                         | \$ 38.000.000            |

|                 |                                                                 |    |            |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------|----|------------|
| 2.1.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y<br>SERVICIOS DE PRODUCCION | \$ | 30.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y<br>SERVICIOS DE PRODUCCION | \$ | 46.000.000 |

## CONTRATOS

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, durante el tiempo evaluado suscribió siete (7) contratos así:

| CONTRATOS VIGENCIA 2025 – CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| CANTIDAD                                                       | TIPO DE CONTRATO        | PRESUPUESTO ANUAL    |
| 05                                                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$156.000.000        |
| 02                                                             | SUMINISTRO              | \$75.000.000         |
| <b>TOTAL</b>                                                   |                         | <b>\$231.000.000</b> |

| N° DEL CONTRATO | CONTRATISTA                        | DURACIÓN                                                       | VALOR                                     | VALOR EJECUTADO       |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| CP-001-2025     | FANNY AIDE RENDON<br>HERNANDEZ     | ONCE (11) MESES                                                | \$42.000.000                              | \$42.000.000          |
| CP-002-2025     | PAULINA RODRÍGUEZ<br>ARBOLEDA      | ONCE (11) MESES<br>(TERMINACIÓN<br>ANTICIPADA DEL<br>CONTRATO) | \$25.201.000                              | \$7.713.033           |
| CP-003-2025     | DANIEL ESTEBAN ARANGO<br>GONZALES  | ONCE (11) MESES                                                | \$38.000.000<br>Adición<br>(\$6.701.734)  | \$44.701.734          |
| CP-004-2025     | CAPSOS<br>TELECOMUNICACIONES       | CINCO (05) DIAS Y<br>DIEZ (10) MESES                           | \$44.250.000                              | \$40.710.000          |
| CP-005-2025     | SARA VÉLEZ ARBOLEDA                | DIECISIETE (17)<br>DIAS Y SIETE (07)<br>MESES                  | \$17.335.233                              | \$17.335.233          |
| MC-001-2025     | ERIKA MILENA YEPES<br>JARAMILLO    | VEINTISEIS (26)<br>DIAS Y SIETE (07)<br>MESES                  | \$39.858.000<br>Adición<br>(\$19.929.000) | \$59.787.000          |
| MC-002-2025     | HUMBERTO DE JESUS<br>HOYOS GAVIRIA | QUINCE (15) DÍAS<br>Y SIETE (07)<br>MESES                      | \$15.213.000                              | \$8.212.655           |
| <b>TOTAL,</b>   |                                    |                                                                |                                           | <b>\$ 220.459.655</b> |

## PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe laboran en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos:

| PLANTA DE PERSONAL |    |
|--------------------|----|
| CONCEJALES         | 13 |
| SECRETARIA         | 1  |

| CONCEPTO             | PRESUPUESTO   | EJECUTADO            |
|----------------------|---------------|----------------------|
| HONORARIO CONCEJALES | \$305.579.724 | \$278.459.520        |
| TRANSPORTE           | \$30.000.000  | \$8.996.520          |
| SALARIO SECRETARIA   | \$39.772.867  | \$39.772.867         |
|                      | <b>TOTAL,</b> | <b>\$327.228.907</b> |

## CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, utiliza servicios públicos tales como: agua, luz, teléfono, internet y dichos servicios son pagos por la Administración Municipal, ya que la oficina del Concejo Municipal se encuentra dentro de las instalaciones de la Administración.



## TELEFONIA – INTERNET:

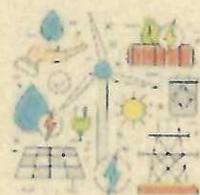


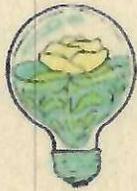
Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, utiliza la red de teléfono e internet de la Administración Municipal.

El uso de dichos servicios es solo en jornada laboral, de lunes a viernes. Dentro de la Corporación se cuenta con un teléfono fijo, un teléfono celular, tres computadores en funcionamiento, 4 cámaras de seguridad con línea de internet de la Administración.

## ENERGIA, ASEO Y ACUEDUCTO:

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, utiliza la energía eléctrica y el acueducto de la Administración Municipal; a dichos servicios se les da un adecuado uso. El mayor uso y consumo de energía y agua, se puede prestar en los cuatro meses de sesiones ordinarias, donde los Concejales se reúnen en la Corporación; son cuatro meses en el año (febrero, mayo, agosto, noviembre).





La Secretaria General de la Coporación, hace uso racional de dichos servicios publicos, apagando lamparas que no sea necesario tener ensendidas, utilizando las lamparas solo de la oficina, apagando los equipos electronicos cuando nó se esten utilizando y dejando desconectados los mismos luego de la jornada laboral y el consumo y gasto de agua se hace igualmente racional ya que la Coporación cuenta con cocina y dos baños.

Los utensilios de aseo, son solicitados mensualmente o hasta que los productos se agoten en la oficina de Almacen de la Administración Municipal, como consta en la siguiente planilla.



| <b>Fecha: octubre, noviembre y diciembre de 2025</b>      |                         |                                 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| <b>Dependencia: Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</b>  |                         |                                 |
| <b>Nombre del Solicitante: Paulina Rodríguez Arboleda</b> |                         |                                 |
| <b>Cargo: Secretaria General</b>                          |                         |                                 |
| <b>Cantidad solicitada</b>                                | <b>Unidad de medida</b> | <b>Descripción del artículo</b> |
| 1                                                         | Frasco                  | Café instantáneo                |
| 5                                                         | Rollos                  | Papel Higiénico                 |
| 10                                                        | Unidad                  | Bolsa grande negra - basura     |
| 10                                                        | Unidad                  | Bolsa pequeña - papeleras baños |
| 1                                                         | Bolsa                   | Jabón Fab                       |
| 2                                                         | Paquetes                | Vasos cartón ecológico          |
| 1                                                         | Unidad                  | Ambientador                     |

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en la información que se ha presentado, se deben atender las siguientes recomendaciones para continuar fortaleciendo el proceso de mejora continua que le permita a la Corporación obtener más y mejores resultados en materia de austeridad del gasto:

- Continuar con el control permanente de la información contractual que se carga en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, para garantizar la actualización de los datos de todos los procesos.
- Continuar con el control permanente de la información contractual que se carga en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.
- Realizar el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel con los Corporados.
- Continuar con el proceso de capacitación dirigido a los Corporados en el manejo de la plataforma SIGEP II, con el fin de fortalecer sus competencias en el registro y actualización de la información requerida por el sistema.

Cordialmente,

  
**JAIME ALBERTO MESA RESTREPO**  
Presidente Concejo Municipal